



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba **23 FEB 2017**

VISTO:

La renuncia presentada por el señor Lisandro Valentín Cuello DNI 32.682.590 al contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público) que fuera aprobado por RD N° 1490/2016;

Y CONSIDERANDO:

Atento el informe de la Asesora Jurídica de la Facultad, que corre a fs 164;

LA VICDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Rescindir a partir del 09 de febrero de 2017 el contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público) suscripto con el señor Lisandro Valentín Cuello que fuera aprobado por RD N° 1490/2016.

Art. 2°.- Pase al Area de Personal y Sueldos a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal, y a la Tecnicatura en Gestión Universitaria de esta Unidad Académica.


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

70